

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**10101** *Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2011/2012, capítulo I: programas I.B y I.C.*

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 13 de diciembre de 2010, por la que se convocan los programas de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso 2011/2012, se publicó en el BOE n.º 314, de 27 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (B.O.E. núm. 99, de 26 de abril); el RD 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID; la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, por la que se delegan determinadas competencias (B.O.E. núm. 183, de 30 de julio) y, en virtud de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 13 de diciembre de 2010, por la que se convocan los programas de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso 2011/2012 (B.O.E. n.º 314, de 27 de diciembre), y a propuesta de la Comisión de valoración reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 12.401 144A 481.00 2 becas del Programa I-B «Becas para extranjeros de países con sedes de las Academias correspondientes y asociadas de la Real Academia Española (RAE) para estancias de colaboración formativa a:

Mojica de León, Carla. Puerto Rico, del 01/07/2011 al 30/06/2012.

Walle Rosado, Tayra. Puerto Rico, del 01/07/2011 al 30/06/2012.

Segundo.—Renovar con cargo al concepto presupuestario 12.401 144A 481.00 1 beca del Programa I-C «Becas de renovación para becarios extranjeros de la Convocatoria de Becas MAEC-AECID 2010-11 programa I.B- RAE» a la beneficiaria:

Arana Cacho, Rebecca. Puerto Rico, del 01/07/2011 al 30/06/2012.

Tercero.—La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación: 700 € mensuales. En dos pagos: En julio de 2011, las seis primeras mensualidades, y en enero de 2012, las seis restantes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 65,00 €, a cargo de la AECID.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos por la citada Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (B.O.E. núm. 99, de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses

a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de mayo de 2011.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.